De un vistazo

Pleno – Febrero II de 2017



Directiva sobre la lucha contra el terrorismo

La creciente amenaza terrorista ha provocado una acción a escala europea e internacional. Ante el terrorismo de origen local y el fenómeno de los «combatientes extranjeros», la Unión ha intentado reforzar su arsenal para la lucha contra el terrorismo. Durante la segunda sesión plenaria de febrero se espera la votación del Parlamento del acuerdo alcanzado en el diálogo tripartito sobre la propuesta legislativa para ampliar el marco actual para la tipificación de delitos de terrorismo.

Antecedentes

De acuerdo con estimaciones recientes, a finales de 2015 más de 30 000 personas habían viajado a zonas de conflicto en Siria/Irak para unirse a grupos terroristas yihadistas. Entre ellas habría más de 4 000 ciudadanos europeos, el 30 % de los cuales han regresado ahora a Europa. Teniendo en cuenta que ahora el flujo de combatientes extranjeros hacia Siria/Irak se ha reducido, dado que EIIL/Daesh sigue perdiendo terreno, se espera que aumente el número de retornos. Estos se consideran una amenaza para la seguridad por su experiencia en combate y por el riesgo de su implicación en actividades relacionadas con el terrorismo a su regreso. Como parte de un enfoque global para hacer frente a esta amenaza, se ha desarrollado una respuesta de la justicia penal tanto a escala europea como internacional. En 2014 el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas aprobó la resolución 2178, que obliga a los miembros de la ONU a penalizar el hecho de viajar o intentar viajar a otro país con fines terroristas o de proporcionar o recibir entrenamiento terrorista, así como de financiar o facilitar dicho viaje. En 2015 el Grupo de Acción Financiera Internacional adaptó posteriormente sus recomendaciones sobre financiación del terrorismo, mientras que el Consejo de Europa aprobó un Protocolo Adicional a su Convenio para la prevención del terrorismo. A escala de la Unión, tras los ataques de París de noviembre de 2015, el Consejo de Justicia y Asuntos de interior (JAI) pidió que se aplicaran de forma acelerada medidas antiterroristas y mostró su satisfacción con la intención de la Comisión de reforzar las normas existentes de tipificación de delitos de terrorismo.

Propuesta de la Comisión Europea

El 2 de diciembre de 2015 la Comisión presentó una propuesta de Directiva sobre la lucha contra el terrorismo, con el fin de adaptar la legislación de la Unión a los instrumentos internacionales vinculantes antes mencionados y actualizar el marco actual. La Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo sobre la lucha contra el terrorismo fue adoptada en 2002 tras los ataques del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos para acercar las legislaciones penales de los Estados miembros y establecer una primera definición común de los delitos terroristas en la Unión. La lista de delitos incluía diversas acciones criminales perpetradas con intenciones terroristas, la participación en un grupo terrorista, así como la inducción y la complicidad para cometer delitos terroristas. La Decisión marco se actualizó en 2008 para incluir más delitos, como la provocación a la comisión de un delito de terrorismo, el entrenamiento y la captación de terroristas. La revisión en curso ampliará la lista de delitos con el viaje con fines terroristas y la facilitación de dicho viaje, la participación en entrenamiento terrorista y la financiación de actividades terroristas. El proyecto de Directiva también presta atención a las víctimas del terrorismo.

Posición del Parlamento Europeo

En su <u>informe</u> aprobado el 4 de julio de 2016, la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior (LIBE) presentó enmiendas a la propuesta, añadiendo salvaguardias a los derechos fundamentales, disposiciones sobre la inducción pública al terrorismo con la exigencia de retirar el contenido en línea o de bloquear su acceso (sujeto a revisión judicial) y la obligación de intercambiar la información sobre delitos terroristas reunida en procedimientos penales. El <u>acuerdo transaccional alcanzado</u> con el Consejo en el diálogo





tripartito en noviembre de 2016 aprobó la mayoría de las modificaciones propuestas. El texto final también contiene disposiciones firmes sobre la asistencia a las víctimas del terrorismo y se refiere a la necesidad de un enfoque global, incluidos programas de desradicalización y de rehabilitación. La Directiva propuesta también modifica la Decisión 2005/671/JAI relativa al intercambio de información y a la cooperación sobre delitos de terrorismo.

Primera lectura: 2015/0281(COD); Comisión competente para el fondo: LIBE; Ponente: Monika Hohlmeier, PPE, Alemania. Véase también la nota informativa «EU Legislation in Progress».

